

242
empleados Civiles de esta Provincia Maritima
sta. doce del actual, en que inserta la R. o. que
la ha comunicado la Junta de Purificacion y Ci-
viles del Reyno, por la qual aparece que med-

La declaracion p. N. N.
nada la purific.

de D. Jose Latorre

y D. Vicente Anrich

ya queja que han dirigido a la misma tras em-
pleado del Honrado Militar de esta Ciudad so-
bre la purificacion de D. Jose Latorre y Navia, y

D. Vicente Anrich, se ha recivido S. M. Resoluce q.

como la purificacion de este ult. y quede impu-

rificado en primera Instancia el primero, sin q.

anida aquel en calidad de Vocal a la Junta de

purificacion ni como Acordor ni como Pro.

Entendido por esta Ayuntamiento acuerda:

Queda en su integ. y se contesto el R. o., no-

ticiandose por la S. M. al citado Sr. de Anrich

para su cumplimiento

que los individuos

de esta

provincia a purifi-

carse ante la Junta

de esta Prov.

Olvide un apico de la Junta de Purificacion de

empleados Civiles en esta Prov. Maritima, sta.

doce del actual, en el que inserta la R. o. que

se ha ido comunicada por la Sup. del Rey-

no, por la qual se previene que los individuos

de esta Corporacion se presenten a purificarse en

el termino de un mes de ante dante la Junta de

esta Sta. Prov. por las Paroquias y demas que

contiene. Entendido por esta Corporacion acuerda:

Se haga saber a todos sus individuos y depend-

que dentro del termino que se prescribe se presen-

ten a cumplimiento de la citada R. o., entendiend-

ose que deben verificarlo todos los Regidores

